



Embassy of Guatemala
Canada

**FALLECIMIENTO DE GUATEMALTECOS EN EL EXTERIOR
TRASLADO DE RESTOS A GUATEMALA**

CADÁVER

1. **Certificado de Defunción**
Extendido por el Registro Civil de la provincia. Debe constar la causa de muerte.
2. **Licencia de Tránsito**
Expedida por la autoridad sanitaria del lugar de defunción, consignándose en dicha licencia los nombres y apellidos completos del difunto, edad, causa de muerte, lugar de defunción y destino.
3. **Certificado de Embalsamamiento**
Extendido por la persona que embalsamó el cadáver haciendo constar que lo hizo con la técnica del caso y de conformidad con los requisitos exigidos por las autoridades sanitarias.
4. **Certificado de la Funeraria**
Donde consta que el cadáver ha sido colocado en caja metálica herméticamente cerrada u otro material adecuado que llene las mismas condiciones.
5. **Documentos Notariados**
Todos los documentos anteriormente mencionados deberán ser firmados por un notario público.
6. **Legalización por la Sección Consular de esta Embajada**
Luego de ser notariados los documentos deberán ser legalizados por esta Embajada. El costo de la legalización es de \$10.00 dólares estadounidenses. Asimismo, si el trámite se hace por correo, se requiere un sobre prepagado para retornar los documentos. (Para su seguridad y rapidez recomendamos usar correo registrado u otro servicio de courier.)

CENIZAS

1. **Certificado de Defunción**
Extendido por el Registro Civil de la provincia. Debe constar la causa de muerte.
2. **Licencia de Tránsito**
Expedida por la autoridad sanitaria del lugar de defunción, consignándose en dicha licencia los nombres y apellidos completos del difunto, edad, causa de muerte, lugar de defunción y destino.
3. **Certificado de Cremación**
Expedido por la funeraria. El cual debe ser acompañado de una certificación que las cenizas contenidas en la urna son de la persona mencionada en dicho certificado.
4. **Documentos Notariados**
Todos los documentos anteriormente mencionados deberán ser firmados por un notario público.
5. **Legalización por la Sección Consular de esta Embajada**
Luego de ser notariados los documentos deberán ser legalizados por esta Embajada. El costo de la legalización es de \$10.00 dólares estadounidenses. Asimismo, si el trámite se hace por correo, se requiere un sobre prepagado para enviarlo de regreso. (Para su seguridad y rapidez recomendamos usar correo registrado u otro servicio de courier.)